



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

PARRAL, 20 Set 2016
DECRETO EXENTO N° 5.842

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- El Decreto exento N°6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Alcaldicio N°1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
- 5.- Oficio N°138 del 25 de Agosto de 2016, emitido por la Dirección de la Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Sol, Parral.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La necesidad de **ADQUISICION DE 16 CARGAS DE GAS 45 KILOS SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL RAYITO DE SOL.**
- 8.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de **16 CARGAS DE GAS 45 KILOS SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL RAYITO DE SOL.**
- 2.- Que, el proveedor "**GASCO GLP S.A.**" RUT [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **16 CARGAS DE GAS 45 KILOS SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL RAYITO DE SOL** Proveedor "**GASCO GLP S.A.**" RUT [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$534.891.- (Quinientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y un Pesos.-) Iva Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Sala Cuna y Jardín Infantil "Rayito de Sol", Ítem **215.22.05.003 "Gas"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Ivan Damino Hernandez
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/UPP/MGM/PMH/DAO/LBA/cph.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.